



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 4 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 002741/09 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en él se tramita la creación del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IDIHCS) como Unidad Ejecutora de doble dependencia UNLP - CONICET.

Que la propuesta de creación fue elevada por la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Profesora Ana María BARLETTA, y avalado por el Honorable Consejo Académico de la mencionada Facultad y por el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata.

Que dicho Instituto funcionará en el edificio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, sito en la calle 48 entre 6 y 7 - de la Ciudad de La Plata.

Que corresponde incorporar al Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IDIHCS), dentro de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Centro Científico Tecnológico CONICET-LA PLATA.

Que a propuesta del Decanato corresponde efectuar la designación de Director y Vicedirector del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IDIHCS).

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 12 y 13 de mayo; y 23 y 24 de junio de 2009.

Que se realiza en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 1427/05; en su parte pertinente, 310/07; 607/08; 1538/08 y R. D. N° 346/02; 671/04; 914/08 y 2782/08.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación del Instituto de Investigaciones en Humanidades

mf
U
z
U
U
U



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

y Ciencias Sociales (IDIHCS) como Unidad Ejecutora de doble dependencia UNLP – CONICET, formando parte del Centro Científico Tecnológico CONICET-LA PLATA.

ARTICULO 2º.- Designar al Doctor Jose Luis DE DIEGO (DNI 11.607.577) como Director Interino del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IDIHCS).

ARTICULO 3º.- Designar a la Investigadora Independiente, Doctora Amalia C. EGUÍA (DNI 6.394.009) como Vicedirectora del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IDIHCS).

ARTICULO 4º.- Liquidar el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7 inciso a, apartado 6 del escalafón de las carreras del CONICET (Decreto Nº 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorios) a favor del Doctor Jose Luis DE DIEGO (DNI 11.607.577).

ARTICULO 5º.- Designar al Doctor Jose Luis DE DIEGO beneficiario de los subsidios otorgados para atender los gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora IDIHCS.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Universidad Nacional de La Plata, a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP, al IDIHCS y a los interesados, a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

MC
V
Z
J

Dra. MARTA G. ROVIRA
PRESIDENTA
CONICET

RESOLUCION D. Nº 2157